

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92 de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en segundo rango a favor del **Banco Panamericano, S. A. (continuador Jurídico del Banco Integrado, S. A.)**, por la suma de doscientos setenta y cuatro mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$ 274,500.00**), sobre el inmueble descrito como "parcela 66-F-15, DC 04 apartamento 2-A, segunda planta del condominio Mary Loli, matrícula núm. 0100345718, con una superficie de 117.04 metros cuadrados, ubicado en Distrito Nacional", propiedad de Grupo Panamericano, S. A.